REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO	**EJECUTIVO**
RADICACIÓN	**170014003007-2021-00540-00**
DEMANDANTE	**COOPERATIVA SERVIALIANZA**
DEMANDADO	**LUIS HERNAN OCAMPO SALAZAR**

Agregase al expediente el oficio proveniente del pagador de la Policía Nacional, en el que manifiesta que el señor LUIS FELIPE TRUJILLO VERGARA, si encuentra vinculado con dicha entidad policial, pero existen embargos anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) PT. HERNAN OCAMPO SALAZAR identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 75.087.889, se encuentra nominado(a) en la ESTACION DE POLICIA CHINCHINA y para el mes de Septiembre de 2021, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGADOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,710,863.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	64,010.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	16,139.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		3.00	105,909.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		18.00	307,955.34

			ADICIONALES
		DIAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0	0	104,141.42
SANIDAD	0	0	72,670.88
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0	0	6,700.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADOR	0	0	16,139.00
JUZGADO QUINTO FAMILIA MANIZALES - CALD	0	0	1,124,094.32
CLUB DE AGENTES POLICIA	0	0	8,554.32
FUNDACION DISCAPACITADOS FISICOS POLICI	0	0	10,000.00
COORDINADORA DE SERVICIOS DEL PARQUE CE	0	0	12,454.00

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto pagado
2,547,048.94	0.00	1,354,753.94	1,192,295.00

Se expide en la ciudad de Bogota, a los 12 dias del mes Octubre del año 2021, para ser presentada en : ..

TESORERO (A) GENERAL POLICÍA NACIONAL

Por secretaria compártanse las respuesta o el expediente digital, con la parte actora.

Ahora, aplicando lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación a la parte pasiva, SO PENA DE APLICARSE LAS CONSECUENCIAS PROCESALES PERTINENTES, ESTO ES, DARSE POR TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 181 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG